



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-280-APN-DNE#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 22 de Septiembre de 2017

Referencia: APOORTE DE CAMPAÑA Y APOORTE DE IMPRESION DE BOLETAS CATEGORIA
DIPUTADOS NACIONALES DISTRITO NEUQUEN,
ELECCIONES GENERALES 2017

VISTO el Expediente EX-2017-18715016-APN-DNE#MI del registro de este Ministerio, la Ley N° 26.215 y sus modificatorias, el Decreto N° DECTO-2017-227-APN-PTE del 4 de abril de 2017, la Resolución Ministerial N° RESOL-2017-356-APN#MI de fecha 5 de junio de 2017, las Disposiciones Nros. DI-2017-55-APN-DNE#MI de fecha 8 de marzo de 2017, Disposición DI-2017-234-APN-DNE#MI de fecha 5 de septiembre de 2017, Disposición DI-2017-235-APN-DNE#MI de fecha 5 de septiembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2017-227-APN-PTE del 4 de abril de 2017, se convocó al electorado de la NACIÓN ARGENTINA para la elección de Senadores y Diputados Nacionales según corresponda, el día 22 de octubre de 2017.

Que la Ley N° 26.215 y sus modificatorias disponen que las agrupaciones políticas que participen en las Elecciones Generales, tendrán derecho a percibir aportes por campaña electoral y aportes para impresión de boletas electorales.

Que la Excm. CAMARA NACIONAL ELECTORAL informó el número de electores de cada distrito.

Que la DIRECCION DE ESTADISTICA Y CARTOGRAFIA ELECTORAL de esta Dirección Nacional Electoral, indicó las agrupaciones políticas que cumplieron el requisito establecido en el artículo 45 de la Ley N° 26.571 y sus modificatorias, y que oficializaron listas para la elección de DIPUTADOS NACIONALES, de acuerdo a lo informado por la Justicia Nacional Electoral del distrito Neuquén.

Que por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° RESOL-2017-356-APN#MI de fecha 5 de junio de 2017, se determinaron los montos globales del aporte por campaña electoral para las Elecciones Generales del 22 de octubre 2017 y mediante Disposición N° DI-2017-234-APN-DNE#MI de fecha 5 de septiembre de 2017, se determinó el monto por distrito electoral que corresponde asignar a las agrupaciones políticas que participen en cada categoría de cargos electivos.

Que corresponde aplicar al pago del aporte por campaña lo establecido en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias, en la categoría que corresponda.

Que por la Disposición del suscripto N° DI-2017-55-APN-DNE#MI de fecha 8 de marzo de 2017 se estableció el valor de referencia en PESOS DOSCIENTOS TREINTA (\$ 230,00.-) el millar por sección de boleta o categoría de cargos. Que teniendo en cuenta tal valor mediante Disposición DI-2017-235-APN-DNE#MI de fecha 5 de septiembre de 2017, se determinó conforme el artículo 35 de la Ley 26.215, el aporte para impresión de boletas electorales que corresponde asignar a cada agrupación política que oficialice listas de candidatos en cada categoría de cargos electivos.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 936 del 30 de junio del 2010 y su modificatorio corresponde efectivizar las medidas sancionatorias impuestas por la Justicia Nacional Electoral en los distritos y a las agrupaciones políticas que corresponda.

Que la Justicia Nacional Electoral del distrito Neuquén comunicó la pérdida de fondos para financiamiento de campañas electorales de los partidos SOCIALISTA, ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD, EL FRENTE Y LA PARTICIPACION NEUQUINA, FRENTE GRANDE y JUSTICIALISTA que integran las alianzas FRENTE NEUQUINOS y UNIDAD CIUDADANA PARA LA VICTORIA.

Que han tomado la debida intervención la DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio.

Que el presente acto se dicta por aplicación de los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias y en ejercicio de las facultades establecidas por el artículo 2° del Decreto N° 936 del 30 de junio del 2010 y su modificatorio y el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° RESOL-2017-356-APN#MI de fecha 5 de junio de 2017.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL ELECTORAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Determinése el aporte por campaña electoral y para la impresión de boletas electorales para las agrupaciones políticas que participen en las Elecciones Generales del 22 de octubre 2017, para la categoría DIPUTADOS NACIONALES, en el distrito Neuquén, conforme se detalla en el Anexo I (DI-2017-20000399-DFPYE#MI) y Anexo II (DI-2017-19999331-APN-DFPYE#MI) de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Detráigase de los aportes asignados en el Anexo I (DI-2017-20000399-DFPYE#MI), las sanciones impuestas por la Justicia Nacional Electoral y que se detallan en el Anexo III (DI-2017-20000527-APN-DFPYE#MI), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by ALVAREZ Fernando Diego
Date: 2017.09.22 19:49:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fernando Diego Álvarez
Director Nacional
Dirección Nacional Electoral
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
3071517584
Date: 2017.09.22 19:49:30 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo Disposicion

Número: DI-2017-20000399-APN-DFPYE#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Septiembre de 2017

Referencia: APOORTE DE CAMPAÑA CATEGORIA DIPUTADOS DISTRITO NEUQUEN,
ELECCIONES GENERALES 2017

ANEXO I

DISTRITO NEUQUEN

MONTO EN \$

ALIANZA 1PAIS FRENTE RENOVADOR NEUQUEN +A	243.522,93
ALIANZA CAMBIEMOS	300.256,06
ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES	165.616,40
ALIANZA FRENTE NEUQUINO	143.837,98
ALIANZA UNIDAD CIUDADANA PARA LA VICTORIA	282.959,98
MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR	90.370,44
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO	232.149,94
NUEVA IZQUIERDA	111.891,90

ORDEN NACIONAL

MONTO EN \$

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR	22.592,61
---------------------------	-----------

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.09.13 00:45:11 -03'00'

CHRISTIAN FEDERICO ALVAREZ FLORES
Representante Titular
Dirección de Financiamiento Partidario Electoral
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.09.13 00:45:11 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo Disposicion

Número: DI-2017-19999331-APN-DFPYE#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 12 de Septiembre de 2017

Referencia: APOORTE PARA IMPRESION DE BOLETAS CATEGORIA DIPUTADOS NACIONALES
DISTRITO NEUQUEN, ELECCIONES GENERAL
ES 2017

	ANEXO II
	MONTO EN
DISTRITO NEUQUEN	\$
ALIANZA 1PAIS FRENTE RENOVADOR NEUQUEN +A	168.482,13
ALIANZA CAMBIEMOS	168.482,13
ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES	168.482,13
ALIANZAFRENTE NEUQUINO	168.482,13
ALIANZA UNIDAD CIUDADANA PARA LA VICTORIA	168.482,13
MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR	168.482,13
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO	168.482,13
NUEVA IZQUIERDA	168.482,13

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.09.12 22:51:39 -03'00'

CHRISTIAN FEDERICO ALVAREZ FLORES
Representante Titular
Dirección de Financiamiento Partidario Electoral
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.09.12 22:51:39 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo Disposición

Número: DI-2017-20000527-APN-DFPYE#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Septiembre de 2017

Referencia: SANCION DE PERDIDA DISTRITO NEUQUEN

	ANEXO III
	MONTO EN
DISTRITO NEUQUEN	\$
ALIANZA FRENTE NEUQUINO	44.263,09
ALIANZA UNIDAD CIUDADANA PARA LA VICTORIA	183.385,09

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.09.13 01:11:58 -03'00'

CHRISTIAN FEDERICO ALVAREZ FLORES
Representante Titular
Dirección de Financiamiento Partidario Electoral
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.09.13 01:11:58 -03'00'